MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 115

(24 de abril de 2026)

Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 113 de 2026, mediante la cual se adjudicó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 011-016-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**.

El director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente señor **Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, quien obra en su condición de Ordenador del Gasto nombrado mediante Resolución No.1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023, delegado mediante la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios"*, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de abril de 2026, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió la **Resolución de Adjudicación No. 113**, dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SASI 011-016-2026**, que tiene por objeto el : **"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE",**

Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de subasta inversa culminó con la determinación de los precios definitivos según el último lance presentado por los oferentes y registrados en la plataforma SECOP II.

Que durante la etapa de suscripción del contrato, la administración advirtió un **error formal de transcripción** en los valores unitarios de los **ítems 1 (Bagre) y 4 (Mojarra)**, los cuales quedaron consignados de manera invertida respecto a la oferta económica final.

Ref. Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto oficial	Fresmar SAS		
					V/R UNITARIO	V/R IVA	V/R TOTAL
1	BAGRE (Porciones entre 125 a 130 gramos)	1	UN	$25.350	$17.870,00	NA	$17.870,00
2	CACHAMA ENTERA mínimo 250 G	1	UN	$4.507	$3.290,00	NA	$3.290,00
3	MILANESA DE PESCADO *KG (Porciones de mínimo 100 gramos)	1	UN	$29.093	$17.846,22	$3.390,78	$21.237,00
4	MOJARRA (Porciones entre 250 a 300 gramos)	1	UN	$24.491	$18.505,00	NA	$18.505,00
5	TILAPIA (Porciones entre 180 a 200 gramos)	1	UN	$31.164	$22.740,00	NA	$22.740,00
6	FILETE DE BASA *KG (Porciones entre 100 a 125 gramos)	1	UN	$23.809	$17.380,00	NA	$17.380,00
7	SIERRA (Porciones entre 160 a 200 gramos)	1	UN	$33.627	$24.540,00	NA	$24.540,00

Que el **Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011** (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA) faculta a la autoridad administrativa para corregir, en cualquier tiempo y de oficio, errores simplemente formales, de digitación o de transcripción, siempre que no se altere el sentido material de la decisión..

Powered by CamScanner

Que la presente corrección no modifica la voluntad administrativa de adjudicar el contrato, sino que garantiza la exactitud aritmética y técnica del acto administrativo y el futuro contrato, de conformidad con lo ofertado por el proponente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error formal de transcripción contenido en la Resolución de Adjudicación No. 113 del 23 de abril de 2026 y el contrato derivado del proceso No. **SASI 011-016-2026**, específicamente en la tabla de precios unitarios de los siguientes ítems:

- **Ítem 1 (BAGRE):** Donde dice *$18.505,00*, debe decir **$17.870,00**.
- **Ítem 4 (MOJARRA):** Donde dice *$17.870,00*, debe decir **$18.505,00**.

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Comercializadora Fresmar SAS
MOJARRA (Porciones entre 250 a 300 gramos)	**KG**	**1**	**24.490,00 COP**	**17.870,00 COP**
CACHAMA ENTERA mínimo 250 G	UN	1	4.507,00 COP	3.290,00 COP
MILANESA DE PESCADO *KG (Porciones de mínimo 100 gramos)	KG	1	29.093,00 COP	21.237,00 COP
BAGRE (Porciones entre 125 a 130 gramos)	**KG**	**1**	**25.350,00 COP**	**18.505,00 COP**
TILAPIA (Porciones entre 180 a 200 gramos)	KG	1	31.160,00 COP	22.740,00 COP
FILETE DE BASA *KG (Porciones entre 100 a 125 gramos)	KG	1	23.809,00 COP	17.380,00 COP
SIERRA (Porciones entre 160 a 200 gramos)	KG	1	33.627,00 COP	24.540,00 COP

Nota: Los valores se ajustan para coincidir con el informe del comité evaluador y el último lance de subasta

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución de corrección de error formal no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
Director Regional Nororiente

Elaboró: Mary Luz Basto Afanador
Profesional de Defensa

Revisó: John Edward Ayala Méndez.
Responsable de la Necesidad

Revisó: SP (RA) Flavio Emilio Medina Rios
Comité Económico Evaluador

Powered by CamScanner